

ACTA N° 22/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión. Presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciado René Mauricio Mendoza, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciada Brenda Rebeca Chávez y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña, y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO:** I.

ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de seis directores propietarios, incluyendo al Presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para agregar en el punto de varios la adjudicación de inmuebles que conforman activos extraordinarios correspondientes al proceso ref. 02/2021, y autorización para el otorgamiento de escrituras públicas de compraventa; aprobándose por unanimidad la agenda con lo agregado, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación de las actas de sesión números 20/2021 y 21/2021, de fechas 8 y 15 de junio del 2021, respectivamente. IV. Aprobar y ratificar la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión INPEP – LG 03/2021 denominado “Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado en oficinas centrales y descentralizadas de INPEP”. V. Presentación del proyecto de Presupuesto y Plan Anual de Cumplimiento de Obligaciones Previsionales, ejercicio fiscal 2022. VI. Aprobar y ratificar la autorización para el registro contable del valúo de inmuebles propiedad del INPEP. VII. Solicitud de la Unidad de Riesgos para nombrar el representante de Junta Directiva en el Comité de Riesgos. VIII. Informes: 1. Presentación del “Plan de atención de la mora existente en cuanto a los servicios previsionales que presta el INPEP”. 2. Aclaración de la prórroga de arrendamiento del edificio Urrutia Abrego II y ofrecimiento de donación por parte de INSAFOCOOP. 3. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de mayo de 2021. IX. Varios. Adjudicación de inmuebles que conforman activos extraordinarios correspondientes al proceso ref. 02/2021, y autorización para el otorgamiento de escrituras públicas de compraventa. III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIÓN NÚMEROS 20/2021 Y 21/2021, DE FECHAS 8 Y 15 DE JUNIO DEL 2021, RESPECTIVAMENTE. Se sometió a votación la aprobación de las referidas actas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad. IV. APROBAR Y RATIFICAR LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN INPEP – LG 03/2021 DENOMINADO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DE INPEP”. El Director Presidente solicitó permiso para que ingresen los técnicos que realizarán la presentación sobre el punto. Se hicieron presentes a la sala la licenciada Roxana Elizabeth Bolaños Beltrán, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,

licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa y el ingeniero Oscar Napoleón Moreira, Jefe de Servicios Generales. La licenciada Bolaños inició informando que el proceso fue publicado en COMPRASAL el día 19 de mayo de 2021, invitándose a participar a las siguientes empresas: DELTAS PROYECTOS E INVERSIONES, S.A DE C.V.; GRANADA, S.A DE C.V.; TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A DE C.V.; INELCI, S.A DE C.V.; SERVICIOS PROFESIONALES DE EQUIPOS DE OFICINA, S.A DE C.V.; ZERO CORPORATION, S.A DE C.V.; KLIMAS, S.A DE C.V.; INESERMA, S.A DE C.V.; DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MULTIPLES, S.A DE C.V.; SIGMA INGENIEROS, S.A DE C.V.; SMEGA, S.A DE C.V.; y VENTAS DE AIRE, S.A DE C.V., expresando que se recibieron ofertas de: EXTENDER CLEAN, S.A DE C.V., SIGMA INGENIEROS, S.A DE C.V., TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES, S.A DE C.V., DIPROMU, S.A DE C.V., SERVIOFI, S.A DE C.V., INTEC 360, S.A DE C.V., e INELCI, S.A DE C.V., manifestando que la evaluación técnica, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios: A. Especificaciones Técnicas de los Equipos con una ponderación del 70%. B. Experiencia de la empresa con el 25% y el Acta de Visita Técnica con el 5%, obteniéndose el siguiente resultado:

#	EVALUACIÓN TÉCNICA \ EMPRESAS	INTEC 360, S.A. DE C.V.		INELCI, S.A. DE C.V.	DIPROMU, S.A. DE C.V.	SIGMA INGENIEROS, S.A.		TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.		SERVI OFFICE, S.A. DE C.V.	
		(1-3, 5-9)	4 (**)	(Del 1 al 9)	(Del 1 al 9)	(Del 1-3, 5-9)	ítem 4	(Del 1-3, 5-9)	ítem 4	(Del 1-4)	(Del 5-9)
A.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS	65%	35%	65%	70%	65%	70%	65%	70%	70%	65%
B.	EXPEIENCIA DE LA EMPRESA	25%		25%	25%	25%		25%		25%	
C.	VISITA DE CAMPO	5%		5%	5%	5%		5%		5%	
	TOTAL	95%	65%	95%	100%	95%	100%	95%	100%	100%	95%

Explicando la licenciada Bolaños que la oferta de EXTENDER CLEAN, S.A DE C.V., no aparece en la evaluación técnica, ya que la empresa no fue sujeta de evaluación por no presentarse a la visita técnica, la cual era de carácter obligatorio asistir, por lo tanto se descartó desde un inicio y no pasó a la siguiente etapa de evaluación, procediendo a detallar la propuesta de adjudicación por ítem, así como la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual es de la siguiente manera:

INTEC 360, S.A. DE C.V.		INELCI, S.A. DE C.V.		DIPROMU, S.A. DE C.V.	
ITEMS	MONTO	ITEMS	MONTO	ITEMS	MONTO
1	\$ 3,203.86	4	\$ 4,450.25	5	\$ 6,709.02
2	\$ 3,203.86	9	\$ 3,000.00	7	\$ 11,673.72
3	\$ 3,203.86				
6	\$ 282.50				
8	\$ 300.00				
TOTAL	\$ 10,194.08	TOTAL	\$ 7,450.25	TOTAL	\$ 18,382.74

Siendo el monto total adjudicado de \$36,027.07, por lo que se solicita a la Junta Directiva la aprobación y ratificación de la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión INPEP-LG 03/2021 denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DE INPEP, AÑO 2021", con base al artículo 56 LACAP, el cual establece la Recomendación de Adjudicación "...Si la autoridad competente para la adjudicación estuviere de acuerdo con la recomendación formulada por la CEO procederá a adjudicar la contratación de la obra, bien o servicio..." . Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual fue aprobada y ratificada, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 48/2021.** Aprobar y ratificar la adjudicación de la LIBRE GESTIÓN INPEP LG 03/2021 "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO EN OFICINAS CENTRALES Y DESCENTRALIZADAS DE INPEP, AÑO 2021", con base al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, y de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de la siguiente manera: 1) A la sociedad DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MULTIPLES, S.A DE C.V se le adjudican los ítems 5 y 7 por el valor total de DIECIOCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS 74/100 DOLARES (\$18,382.74) de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cant	Descripción	Ubicación	Marca	P.U	P.T
5	2	Suministro e instalación de Equipo Tipo Split de 60,000 BTU (5 TRF), gas R410-A, Ahorro energético Inverter, ecológico, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro y arranque automático al fallar energía eléctrica. Eficiencia mínima SEER 13 ó más. Condensador y Manejadora monofásica 240 Voltios. Protectores de fase para compresor, presostato de alta y baja. Incluye para cada uno de ellos instalación, el Kit de tubería para su instalación y protector de Fase.	Oficinas Administrativas de San Miguel 1° Planta y Sala de Juntas	Comforstar (USA)	\$ 3,354.51	\$ 6,709.02
7	4	Suministro e instalación de Equipo Tipo Split, de 36,000 BTU, (3 TRF) Voltaje 220v.- 1PH-60HZ. Eficiencia SEER 16 o más, Inverter, Tipo de refrigerante R 410-A, Ecológico, con Control remoto programable para ahorro energético, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro, arranque automático al fallar energía eléctrica. Condensador trifásico y Manejadora monofásica. Incluye para cada uno de ellos Kit de tubería para su instalación, protector de Fase.	Subgerencia Administrativa (Secretaria), Oficina CAU, Auditoria Interna y Archivo Microfilm módulo 1	Comforstar (USA)	\$ 2,918.43	\$ 11,673.72
TOTAL ADJUDICADO						\$ 18,382.74

2) A la sociedad INELCI, S.A DE C.V se le adjudican los ítems 4 y 9 por el valor total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 25/100 DOLARES (\$7,450.25) de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Cant	Descripción	Ubicación	Marca	P.U	P.T
4	1	Suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado de 36,000 BTU (3 TRF), gas R410-A, Ahorro energético, ecológico, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro y arranque automático al fallar energía eléctrica. Eficiencia mínima SEER 13 ó más. Condensador trifásico y Manejadora monofásica. Protectores de fase para compresor, presostato de alta y baja. Incluye para cada uno de ellos su instalación, el Kit de tubería, Ductos, rejillas para difusores 12x12 y rejillas para succionado 24x24, todas de color blanco.	Oficina Control Calidad, módulo 6 2da planta	Lenox (chino)	\$ 4,450.25	\$ 4,450.25
9	4	Suministro e instalación de Equipo Tipo MiniSplit, de 12,000 BTU, (1 TRF) Voltaje 220v.- 1PH-60HZ. Eficiencia SEER 16 ó más, Inverter, Tipo de refrigerante R 410-A, Ecológico, con Control remoto programable para ahorro energético, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro, arranque automático al fallar energía eléctrica. Condensador trifásico y Manejadora monofásica. Incluye para cada uno de ellos Kit de tubería para su instalación, protector de Fase.	Oficina y Bodega de Mantenimiento, Oficina Jefe de Pensiones y Caseta Vigilancia	Comforstar (China)	\$ 750.00	\$ 3,000.00
TOTAL ADJUDICADO						\$ 7,450.25

3) A la sociedad INTEC 360, S.A. DE C.V se le adjudican los ítems 1, 2, 3, 6 Y 8 por el valor total de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO 08/100 DOLARES (\$10,194.08) de acuerdo al siguiente detalle:

ítem	Cant	Descripción	Ubicación	Marca	P.U	P.T
1	1	Suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado de 60,000 BTU (5 TRF), gas R410-A, Ahorro energético, ecológico, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro y arranque automático al fallar energía eléctrica. Eficiencia mínima SEER 13 ó más. Condensador trifásico y Manejadora monofásica. Protectores de fase para compresor, presostato de alta y baja. Incluye para cada uno de ellos su instalación, el Kit de tubería, Ductos, rejillas para difusores 12x12 y rejillas para succionado 24x24, todas de color blanco.	Archivo Ex-UACI	Comforstar (China)	\$ 3,203.86	\$ 3,203.86

item	Cant	Descripción	Ubicación	Marca	P.U	P.T
2	1	Suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado de 60,000 BTU (5 TRF), gas R410-A, Ahorro energético, ecológico, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro y arranque automático al fallar energía eléctrica. Eficiencia mínima SEER 13 ó más. Condensador trifásico y Manejadora monofásica. Protectores de fase para compresor, presostato de alta y baja. Incluye para cada uno de ellos su instalación, el Kit de tubería, Ductos, rejillas para difusores 12x12 y rejillas para succionado 24x24, todas de color blanco.	Talleres ASEPI	Comforstar (China)	\$ 3,203.86	\$ 3,203.86
3	1	Desinstalar 2 aires acondicionados de ventana existentes en oficina de Sindicato y trasladarlos a Bodega de Mantenimiento. Suministro e instalación de Equipo Tipo Centralizado de 60,000 BTU (5 TRF), gas R410-A, Ahorro energético, ecológico, silencioso, control visual de funcionamiento, termómetro y arranque automático al fallar energía eléctrica. Eficiencia mínima SEER 13 ó más. Condensador trifásico y Manejadora monofásica. Protectores de fase para compresor, presostato de alta y baja. Incluye para cada uno de ellos su instalación, el Kit de tubería, Ductos, rejillas para difusores 12x12 y rejillas para succionado 24x24, todas de color blanco.	Oficinas Sindicato	Comforstar (China)	\$ 3,203.86	\$ 3,203.86
6	1	Desinstalar equipo Tipo Split de 60,000 BTU (5 TRF) de Sala de Juntas e instalarlo en Archivos de Digitalización. Se deberá considerar mano de obra, materiales extras, accesorios y todo lo necesario para que el equipo quede funcionando.	Archivo Digitalización módulo 1	n/a	\$ 282.50	\$ 282.50
8	1	Desinstalar equipo Tipo Split de 36,000 BTU (3 TRF) de Subgerencia Administrativa (Secretaria) e instalarlo en cabaña principal del Centro Recreativo Estero Jaltepeque. Se deberá considerar mano de obra, materiales extras, accesorios y todo lo necesario para que el equipo quede funcionando.	Cabaña principal Estero Jaltepeque	Comforstar (China)	\$ 300.00	\$ 300.00
TOTAL ADJUDICADO						\$ 10,194.08

El total adjudicado entre las tres sociedades es de TREINTA Y SEIS MIL VEINTISIETE 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$36,027.07). IVA incluido. V. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES, EJERCICIO FISCAL 2022.

INFORMACIÓN RESERVADA CONFORME AL ARTICULO 19 LITERAL e) DE LA LAIP

INFORMACIÓN RESERVADA CONFORME AL ARTICULO 19 LITERAL e) DE LA LAIP

INFORMACIÓN RESERVADA CONFORME AL ARTICULO 19 LITERAL e) DE LA LAIP

VI. APROBAR Y RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN PARA EL REGISTRO CONTABLE DEL VALÚO DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL INPEP. El Director Presidente solicitó autorización para el ingreso de los técnicos que realizarán la presentación sobre autorización para el registro contable del valúo de inmuebles propiedad del INPEP. Se hicieron presentes el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, y la licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, procediendo el licenciado Rodríguez a informar que la solicitud se presenta con el propósito de actualizar el valor del mercado de los Bienes Inmuebles propiedad del Instituto y en cumplimiento a la observación realizada por Auditoría Externa, en revisión efectuada del período del 01 de abril al 30 de junio de 2020, en la que se solicitó gestionar valúo relacionado con las construcciones y terrenos, el cual fue realizado pro la empresa VALSAL, S.A. DE C.V., el 6 de noviembre de 2020, presentando el detalle de los valúos realizados, manifestando que

para determinar los ajustes a contabilizar, se han tomado los saldos de los Bienes Inmuebles registrados como recursos institucionales reflejados en los Estados Financieros al 31 de mayo de 2021, dado que según nota de fecha 03 de junio de 2021, emitida por la empresa VALSAL, S.A. de C.V., en la que manifiestan que los valores comerciales determinados en el proceso de valuación de los bienes inmuebles propiedad del INPEP, con fecha 6 de noviembre de 2020, se mantienen vigentes a esta fecha, presentando los ajustes determinados para el registro contable; manifestando además, que el saldo presentado en los estados financieros al 31 de mayo de 2021, en la cuenta contable 24101-Bienes Inmuebles es por el valor de \$3,329,069.36, para la cuenta 24105-Infraestructura para Educación y Recreación (Centro Recreativo de la Costa del Sol) por el valor de \$692,680.60, menos el valor de \$4,200.00 registrado el 18 de mayo de 2021, resulta el valor de \$688,480.60, valor ajustar con el revalúo. Los ajustes resultantes del revalúo realizado a cada uno de los inmuebles propiedad del INPEP, se han determinado, tomando el criterio establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad NIC 16 numeral 35, literal b), eliminación de la depreciación acumulada utilizando este método, la depreciación acumulada refleja saldo cero, para iniciar el registro de la depreciación a partir del valor del revalúo del inmueble, que establece el proceso de eliminación de la depreciación acumulada. Por lo antes expuesto se solicita a la Junta Directiva autorizar a la Unidad Financiera para que el Departamento de Contabilidad, registre al cierre contable de junio de 2021, los ajustes resultantes del valúo realizado a los Bienes Inmuebles, ascendiendo el total del valúo a \$12,438,132.28, integrados de la siguiente manera: Oficinas Administrativas por el valor de \$5,881,005.29, integrado para edificaciones \$2,585,231.69 y terrenos \$3,295,773.60; Edificio Urrutia Abrego II por el valor de \$551,365.39, integrado por el valor de \$385,866.64 para edificios y \$165,498.75 para terrenos; Centro Recreativo Costa del Sol por el valor de \$5,919,348.74 integrado por \$754,045.45 para las construcciones y \$5,165,303.29 para terrenos; Casa de Día, Reparto Santa María II por el valor de \$54,510.36, integra por los valores de: \$28,983.08 para construcciones y \$25,527.28 terrenos; y, para la Casa Cervantes Saavedra el valor de \$31,902.50 integrado por el valor de \$16,368.80 para construcciones y \$15,533.70 para terrenos; así como autorizar a la Sección Control de Bienes, para que proceda a registrar los valúos antes detallados, con el propósito de que los saldos del Control Auxiliar manejados por esa Sección sean actualizados y conciliados con los saldos contables al 30 de junio de 2021. Escuchada la presentación, el Director Presidente, sometió a votación la solicitud planteada por el Jefe de la Unidad Financiera

Institucional, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 50/2021.** Aprobar y ratificar: 1) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que el Departamento de Contabilidad, registre al cierre contable de junio de 2021, los ajustes resultantes del valúo realizado a los Bienes Inmuebles del INPEP, el cual asciende a \$12,438,132.28, integrado de la siguiente manera: Oficinas Administrativas por valor de \$5,881,005.29, integrado para edificaciones \$2,585,231.69 y terrenos \$3,295,773.60; Edificio Urrutia Abrego II por valor de \$551,365.39, integrado por el valor de \$385,866.64 para edificios y \$165,498.75 para terrenos; Centro Recreativo Costa del Sol por el valor de \$5,919,348.74 integrado por \$754,045.45 para las construcciones y \$5,165,303.29 para terrenos; Casa de Día, Reparto Santa María II por el valor de \$54,510.36, integrado por los valores de: \$28,983.08 para construcciones y \$25,527.28 para terrenos; y, para la Casa Cervantes Saavedra el valor de \$31,902.50 integrado por el valor de \$16,368.80 para construcciones y \$15,533.70 para terrenos; 2) Autorizar a la Sección Control de Bienes, para que proceda a registrar los valúos antes detallados, con el propósito de que los saldos del Control Auxiliar manejados por esa Sección sean actualizados y conciliados con los saldos contables al 30 de junio de 2021. Lo anterior, con el propósito de actualizar el valor de los Bienes Inmuebles al precio de mercado, así como superar el hallazgo realizado por Auditoria Externa, mediante la observación formulada en el segundo trimestre del 2020. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. VII. **SOLICITUD DE LA UNIDAD DE RIESGOS PARA NOMBRAR EL REPRESENTANTE DE JUNTA DIRECTIVA EN EL COMITÉ DE RIESGOS.** El Director Presidente solicitó autorización para que ingrese el técnico a presentar la solicitud de nombramiento de un representante de Junta Directiva para que integre el Comité de Riesgos, informando el Jefe de la Unidad de Riesgos, que en vista que a la profesora Rosa Alberta Rodríguez, le venció el período de su nombramiento ante la Junta Directiva, quien a su vez estaba nombrada como Presidenta en el Comité de Riesgos, por lo que se solicita a la Junta Directiva se nombre un nuevo representante para que integre dicho comité, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 literal f) y artículo 25 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo -NRP-17. Escuchada la solicitud del Jefe de la Unidad de Riesgos, la señora Secretaria de Junta Directiva manifestó que se hicieran propuestas para nombrar al nuevo representante en el Comité de Riesgos, proponiéndose a la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, por lo que el Director Presidente sometió a votación el nombramiento de la licenciada Vásquez Rivas, como representante de la Junta Directiva ante el Comité de

Riesgos, nombramiento que fue aprobada y ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 51/2021**. Aprobar y ratificar el nombramiento de la licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, como Presidenta del Comité de Riesgos, de conformidad a lo establecido en el artículo 12 literal f) y artículo 25 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo -NRP-17, y en sustitución de la profesora Rosa Alberta Rodríguez, nombrada por medio de acuerdo de Junta Directiva N° 27/2020, de fecha veinticuatro de septiembre de 2020. -VIII. INFORMES: 1. PRESENTACIÓN DEL "PLAN DE ATENCIÓN DE LA MORA EXISTENTE EN CUANTO A LOS SERVICIOS PREVISIONALES QUE PRESTA EL INPEP". El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos para que realicen la presentación del Plan de atención de la mora existente en cuanto a los servicios previsionales que presta el INPEP. Se hicieron presentes la licenciada Helen Clímaco de Esquivel, Subgerente de Prestaciones y el ingeniero Francisco Javier Martínez Meléndez, Jefe del Departamento de Pensiones. La licenciada de Esquivel informó que la Subgerencia de Prestaciones actualmente posee un rezago de solicitudes de prestaciones previsionales y trámites pendientes de ejecutar que datan del segundo trimestre del año 2020 lo que ha repercutido en el otorgamiento de los beneficios de la población cotizante y pensionada, consecuentemente se tiene una demanda insatisfecha de pensionados y afiliados, que obliga a prestar un servicio eficiente y eficaz, el cual se vuelve limitante por la falta de manuales de procedimientos actualizados, unificación de criterios para la gestión de procesos, falta de recurso humano contra la demanda solicitada por los usuarios y la agravante del decreto legislativo 696 respecto al "Sistema Temporal de Pensiones de Vejez, con fecha de fallecimiento hasta el diecisiete de septiembre del año dos mil veinte, y la elevación a pensión mínima aplicado en el año 2021, con base al Decreto Legislativo 805, lo que originó mayor afluencia de ingreso de solicitudes para el trámite de prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte; manifestando la licenciada de Esquivel que la Subgerencia de Prestaciones en búsqueda de mecanismos de solución a esta problemática, que impliquen una medida eficaz e inmediata, y que además se garantice la fluidez y el cumplimiento de plazos en el trámite de las solicitudes que ingresan diariamente conforme a la legislación vigente, ha elaborado el presente plan que contiene la identificación y cantidad de trámites en rezagos, la propuesta de solución, alcance de la propuesta, los recursos económicos, humanos y tecnológicos necesarios para su ejecución, el cual tiene como objetivos resolver los trámites de prestaciones del rezago de forma eficaz y eficiente, para cumplir la finalidad establecida en la Ley del INPEP, de efectuar el pago de las

prestaciones para la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y muerte; finiquitar el procedimiento de trámites de prestaciones pendientes antes del 31 de marzo de 2021; y otorgar las prestaciones previsionales en el tiempo que la ley estipula y esto permitirá que el Departamento de Pensiones otorgue las prestaciones conforme el ingreso de las mismas, detallando también el marco legal, la definición de trámites pendientes, la propuesta de solución, el alcance del proyecto, el desarrollo del plan de trabajo, los recursos necesarios para el proyecto, el cronograma y la forma de pago. Finalizada la presentación el Director Presidente manifestó que este punto es para que la Junta Directiva esté enterada del trabajo que se está realizando y para que tengan por recibido dicho Plan, el cual forma parte de la presente acta. **2. ACLARACIÓN DE LA PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO URRUTIA ABREGO II Y OFRECIMIENTO DE DONACIÓN POR PARTE DE INSAFOCOOP.** El Director Presidente hace del conocimiento de la Junta Directiva que se ha recibido nota de fecha ocho de junio del año en curso por parte del INSAFOCOOP, para lo cual solicitó autorización para que ingresen los técnicos licenciado Napoleón López, Jefe de la Unidad Jurídica y licenciada Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa, quienes exponen que se ha recibido nota de fecha ocho de junio del año en curso, por parte de INSAFOCOOP, en la cual manifiestan que la solicitud de quince días sin pago referente al arrendamiento del Edificio Urrutia Abrego II, ha sido con la finalidad de dejar libre los espacios y realizar la entrega y recepción respectiva del edificio. En dicha nota hacen el ofrecimiento de dar en donación al INPEP, dos bombas cisternas y una subestación eléctrica, como compensación por el tiempo de arrendamiento brindado. La última prórroga otorgada por quince días, fue por el período comprendido del primero al quince de junio del año en curso, como consecuencia que el INSAFOCOOP, en escrito de fecha veinticuatro de mayo del presente año, solicitó prórroga del arrendamiento y no plazo para desocupación del inmueble. Por esa razón, mediante Acuerdo de Junta Directiva 41/2021, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, se otorgó dicha prórroga con un canon equivalente a la mitad de lo establecido en el contrato respectivo. Finalizada la presentación, el Director Presidente manifestó que en lo que concierne a la propuesta de donación por parte del INSAFOCOOP, y en virtud de la presentación de los técnicos, se solicita autorización a Junta Directiva para aceptar la propuesta indicada, la cual sometió a aprobación y ratificación, propuesta que fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 52/2021.** Aprobar y ratificar: **1).** Revocar el Acuerdo número 41/2021, de fecha veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno, en el sentido de

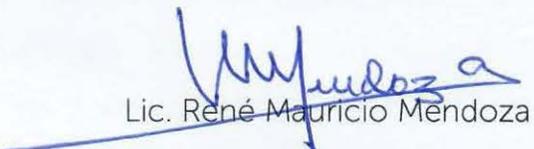
dejar sin efecto la prórroga del contrato de arrendamiento con el INSAFOCOOP, otorgada por un plazo de quince días, por el período comprendido del uno al quince de junio del presente año; y, en consecuencia, conferir dicho plazo al INSAFOCOOP para la desocupación y entrega material del Edificio Urrutia Abrego II. 2) Autorizar al Presidente para que acepte la donación por parte del INSAFOCOOP, de dos bombas cisternas y una subestación eléctrica que se encuentran instalados en dicho inmueble. El documento presentado para este punto forma parte de la presente acta. 3. SOLICITUDES PECUNIARIAS INGRESADAS Y APROBADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2021. Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas durante el mes de mayo de 2021, el cual se dio por recibido. El documento presentado forma parte de la presente acta. IX. VARIOS. ADJUDICACIÓN DE INMUEBLES QUE CONFORMAN ACTIVOS EXTRAORDINARIOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO REF. 02/2021, Y AUTORIZACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE COMPRAVENTA. El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que este punto es relativo a la adjudicación de los inmuebles que conforman activos extraordinarios, correspondientes al proceso ref. 02/2021, y autorización para el otorgamiento de escrituras públicas de compraventa, solicitando autorización al pleno para que ingresen a la sala los técnicos encargados de este proceso. Se hicieron presentes el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional y coordinador de la comisión para la venta de inmuebles que constituyen los activos extraordinarios del INPEP, y el licenciado Napoleón Alexis López Sánchez, Jefe de la Unidad Jurídica, informando el licenciado Rodríguez que de conformidad al Art. 148 numeral 2 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y al Reglamento Para la Transferencia de los Activos Extraordinarios del INPEP, el día 23 de junio del presente año, se llevó a cabo la presentación y evaluación de ofertas de los activos extraordinarios subastados en el proceso Ref. 02/2021, que fueron publicados en fecha 16 de junio del año en curso, habiéndose obtenido el siguiente resultado: a) Inmueble ubicado en Urbanización Los Naranjos, Polígono 12, Pasaje "E" Poniente, Casa N° 8, Apopa, San Salvador, se recibió oferta del señor José Isaías Molina Ramírez, por un monto de US \$12,845.00, del cual entregó un anticipo de US \$641.00. b) Inmueble ubicado en Colonia Jardines de San Sebastián, Final Pasaje N° 7, Casa N° 19-B (hoy 126), Apopa, San Salvador, se recibió oferta de la señora Carmen Elena Flores Peraza, por un monto de US\$9,150.00, del cual entregó un anticipo

de US \$440.45. c) Inmueble ubicado en Condominio Residencial Las Terrazas, Block E, Apartamento 7, Ayutuxtepeque, San Salvador, se recibió oferta de la señora Fidelia Esperanza Martínez de Rosales, por un monto de US \$1,375.00, del cual entregó un anticipo de US \$1,375.00, correspondiente al 100% del monto ofertado. d) Inmueble ubicado en Condominio Residencial Las Terrazas, Block E, Pasaje 2, Apartamento 16, Ayutuxtepeque, San Salvador, se recibió oferta de la señora Claudia Beatriz Rosales Martínez, por un monto de US \$3,600.00, del cual entregó un anticipo de US \$700.00; por lo que la Comisión para la Venta de Inmuebles, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, las ofertas y anticipo entregados, recomienda la adjudicación de los inmuebles en referencia, y a la vez se autorice al Presidente para el otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa de los inmuebles antes detallados. Finalizada la presentación, el Director Presidente, sometió a votación y ratificación la recomendación de la Comisión para la Venta de Inmuebles, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 53/2021.** De conformidad al Art. 148 numeral 2 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, Art. 8 del Reglamento para la Transferencia de Activos Extraordinarios del INPEP, y Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 23 de junio de 2021, suscrita por la Comisión de Venta de Inmuebles en el procedimiento Ref. 02/2021, ACUERDA: Aprobar y ratificar: 1. **ADJUDICAR** los siguientes inmuebles que forman parte de los activos extraordinarios del INPEP: a) Urbanización Los Naranjos, Polígono 12, pasaje "E" Poniente, Casa N° 8, Apopa, San Salvador, al señor José Isaías Molina Ramírez, mayor de edad, licenciado en psicología, del domicilio de Apopa, San Salvador, con Documento Único de Identidad número 02129929-0, por un monto de US\$12,845.00; b) Colonia Jardines de San Sebastián, final pasaje N° 7, casa N° 19-B (hoy 126), Apopa, San Salvador, a la señora Carmen Elena Flores Peraza, mayor de edad, empleada, del domicilio de Apopa, San Salvador, con Documento Único de Identidad número 02623505-5, por un monto de US\$9,150.00; c) Condominio Residencial Las Terrazas, Block E, apartamento 7, Ayutuxtepeque, San Salvador, a la señora Fidelia Esperanza Martínez de Rosales, mayor de edad, costurera, del domicilio de Ayutuxtepeque, San Salvador, con Documento Único de Identidad número 02778324-7, por un monto de US\$1,375.00; d) Condominio Residencial Las Terrazas, Block E, Pasaje 2, apartamento 16, Ayutuxtepeque, San Salvador, a la señora Claudia Beatriz Rosales Martínez, mayor de edad, comerciante del domicilio de Ayutuxtepeque, San Salvador, con Documento Único de Identidad número 06032344-2, por un monto de US\$3,600.00. 2) **AUTORIZAR** al Presidente del INPEP para que otorgue

las respectivas escrituras públicas de compraventa. Los documentos presentados para este punto, forman parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar el romano V. como información reservada de conformidad al artículo 19 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los demás puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con veinticinco minutos del día veintinueve de junio del año dos mil veintiuno.


Dr. José Nicolás Ascencio Hernández
Presidente


Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas
Directora Propietaria


Lic. René Mauricio Mendoza
Director Propietario

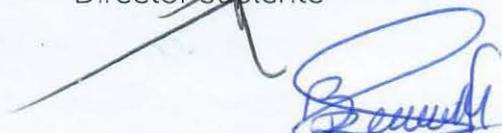

Licda. Ana Yessika Morales de Barrera
Directora Propietaria

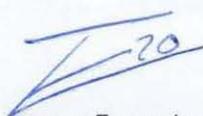

Licda. Brenda Rebeca Chávez
Directora Propietaria


Sr. Jorge Alberto Castro Reyes
Director Propietario


Lic. Marvin Alfredo López Lovos
Director Suplente


Lic. José Antonio Montenegro Cruz
Director Suplente


Dra. Roxana Beatriz Magaña
Directora Suplente


Sr. Yonatan Francisco Ramírez López
Director Suplente


Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores
Secretaria de Junta Directiva.